



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
 ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA	
ENTRADA	SALIDA
HORA:	HORA:

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO N° 32, DE 2010, SOBRE FISCALIZACIÓN AL PROGRAMA REGISTRO DE EMERGENCIA EN ZONAS DE CATÁSTROFE EFECTUADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO,

12697 15.NOV.2011

18 NOV. 2011

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, con motivo de un seguimiento a las medidas adoptadas por esa entidad para subsanar y atender las instrucciones contenidas en el Informe Final N° 32, de 2010, el cual se remite a ese municipio para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

(Signature)
 ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
 Contralor Regional Valparaíso
 ABOGADO
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

*Contralor
 juridico, deber a Presidencia
 Dedicado.
 Norayo*

AL SEÑOR
 ALCALDE DE LA
 MUNICIPALIDAD DE
 SAN ANTONIO





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
AREA DE AUDITORIA E INSPECCIÓN**

**INFORME DE SEGUIMIENTO N° 32,
DE 2010, SOBRE FISCALIZACIÓN AL
PROGRAMA REGISTRO DE
EMERGENCIA EN ZONAS DE
CATASTRO EFECTUADA EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.**

VALPARAÍSO, 15 NOV. 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización 2011, aprobado por esta Contraloría Regional, se ha efectuado en la Municipalidad de San Antonio, un seguimiento a las medidas adoptadas por esa entidad para subsanar y atender las instrucciones contenidas en el Informe Final N° 32, de 2010, remitido por oficio N° 1.454, de 2011.

Para el desarrollo del trabajo, se tuvo presente el citado informe de fiscalización y la respuesta del municipio al preinforme de observaciones, remitida a esta Contraloría Regional, mediante oficio N° 1.413, de 2010.

La labor realizada determinó los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En relación al proceso sumarial que debía instruir la Municipalidad de San Antonio, referido al saldo sin ejecutar del programa, cuyos fondos se mantuvieron en arcas municipales durante dos meses antes de su devolución a la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Valparaíso, se verificó que mediante decreto alcaldicio N° 1.942, de 25 de febrero de 2011, la Municipalidad de San Antonio dispuso la investigación sumaria, la cual se encuentra en etapa indagatoria.

Al respecto, es útil tener presente el debido cumplimiento de los plazos establecidos al efecto en el Título V de la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por cuanto la excesiva demora en tramitar un proceso disciplinario puede comprometer la responsabilidad administrativa del fiscal, al tenor del artículo 141 de la referida ley. Además, en armonía con los dictámenes N°s 4.243, de 1990 y 24.718, de 2007, el plazo para realizar la investigación sumaria no puede

**A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



exceder de cinco días, de manera que, corresponde que dicho procedimiento sea elevado a sumario administrativo.

En lo que concierne a la omisión en los convenios a honorarios sobre la jornada en que se deben ejecutar las labores contratadas, es dable manifestar que en la auditoría de seguimiento se solicitaron 3 contratos de honorarios suscritos el año 2011, verificándose que en éstos se establece la jornada a cumplir, en términos de números de horas semanales a desempeñar, por lo cual se da por subsanada la observación planteada.

II. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

1. Rendición de Cuentas

Sobre los informes de inversión y técnico que no se encontraban informados en el Sistema de Gestión de Convenios -SIGEC-, se verificó durante la visita que estos antecedentes de encuentran incorporados en el referido sistema, examinándose además los documentos originales, por lo que se da por subsanada la observación.

2. Otros

En relación con diversos programas correspondientes a los años 2008 y 2009 cuyos fondos se encontraban pendientes de rendición a la fecha de la auditoría, y respecto de los cuales el municipio en respuesta al preinforme manifestó que tales rendiciones se encontraban regularizadas, es menester señalar que en la auditoría de seguimiento se verificó que tales fondos fueron efectivamente rendidos en el año 2010, por lo cual se da por subsanada lo planteado.

III. RESULTADO DEL PROGRAMA

En lo referido a las 38 fichas de Encuesta Familiar Única de Emergencia, que presentaban inconsistencias y/u omisiones de datos, se verificó que éstas fueron corregidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Antonio, lo que consta en la documentación tenida a la vista, por lo que se procede dar por subsanada la observación formulada.

CONCLUSIONES

En consideración a lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de San Antonio ha subsanado las observaciones formuladas en el Informe Final N° 32, de 2010, no obstante deberá elevar la investigación sumaria a sumario administrativo y arbitrar las medidas tendientes a concluirlo dentro de los plazos establecidos para el efecto en la ley N° 18.883.

72



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**



Por lo anterior, esa municipalidad deberá remitir a esta Contraloría Regional, el acto administrativo que ordena el proceso sumarial a que se alude en el punto I. en el plazo de 5 días hábiles, y en su oportunidad, el de término, conjuntamente, con los antecedentes sumariales respectivos, para el trámite de registro, conforme lo dispone el artículo 53 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con las instrucciones impartidas en el dictamen N° 32.148, de 1997, de esta Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA JOHNSON OPORTUS
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA